

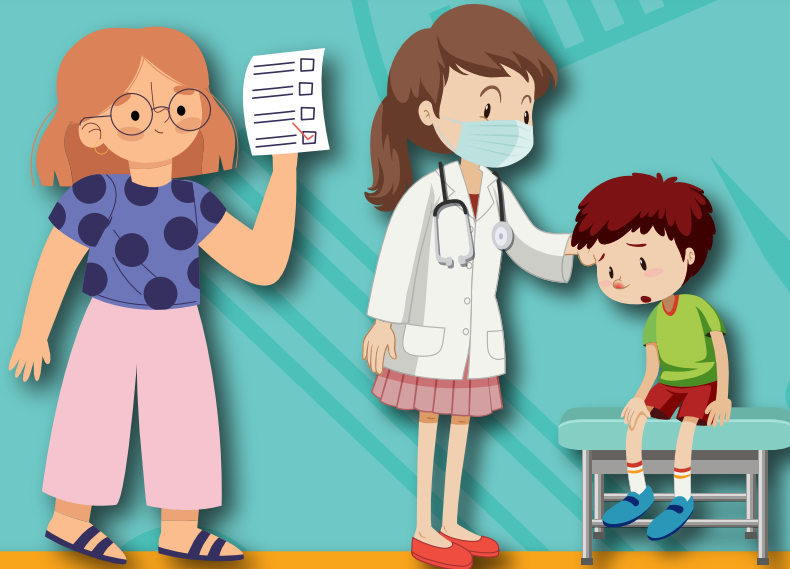
# Póliza de Responsabilidad Civil

No. 01-01-RCG-0040674-00  
del Ministerio de Educación Pública (MEP)

1

## ¿Qué espacios cubre?

En cualquier espacio, inmueble o instalación donde se realice un evento cuyo organizador sea el MEP. Si quien organiza es otro ente, le corresponde a esa entidad suscribir una póliza para ese evento.



2

## ¿Cómo acceder a la atención médica?

Cuando ocurra un accidente o emergencia dirigirse a un servicio de salud pública: EBAIS, clínica, hospital, donde se le atiende de manera inmediata.

3

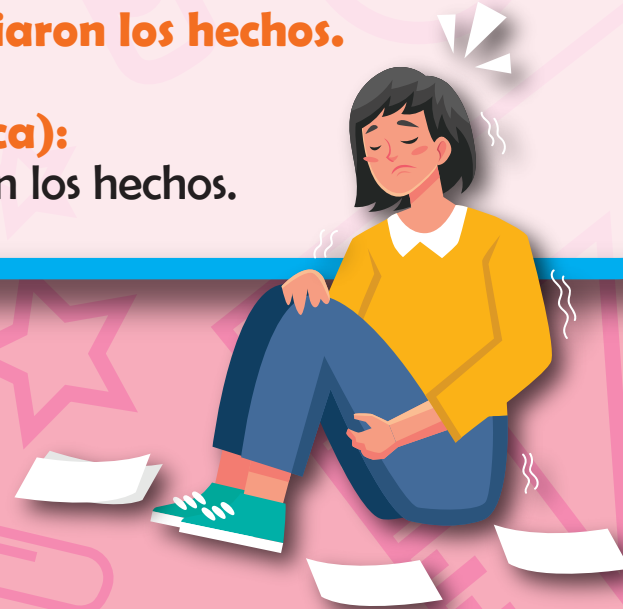
## ¿Cómo activo la Póliza de responsabilidad civil?

Es la persona directora del centro educativo la responsable de realizar la activación de la póliza dentro de los 7 días siguientes al accidente ante la oficina del INS más cercana. Debe detallar y aportar la documentación necesaria sobre el accidente de acuerdo con lo que se indica en la circular DVM-AC-DVE-0531-2025.

4

## ¿Cuáles son los documentos y evidencia requerida para tramitar el aviso de accidente estudiantil al INS?

- Nota oficial del centro educativo dirigida al Instituto Nacional de Seguros (INS)**
- con copia a la Dirección Regional de Educación que detalle:**
  - Todos los hechos del accidente.
  - Datos completos de el /la estudiante involucrado/a.
    - Lugar exacto donde ocurrió el evento.
    - Personas presentes en el momento del incidente.
  - En caso de menores de edad, indicar si se encontraban con o sin supervisión adulta.
  - Explicación clara si los hechos fueron fortuitos o si hubo negligencia por parte del Ministerio de Educación (es decir, si los hechos pudieron haberse evitado).
- Testimonios de personas que presenciaron los hechos.**
- Evidencia visual (si aplica):**
  - Fotografías o vídeos que corroboren los hechos.



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE  
VIDA ESTUDIANTIL

# Póliza de Responsabilidad Civil

No. 01-01-RCG-0040674-00  
del Ministerio de Educación Pública (MEP)

5



## ¿Qué cubre la póliza?

- Pago de daños o gastos por la atención médico-quirúrgica de la persona perjudicada en el accidente.
- Gastos judiciales relacionados al juicio de responsabilidad civil en que incurra el MEP o por demandas sin fundamento legal.
- Costo por daño material a bienes muebles o inmuebles, causados directamente por los eventos ocurridos.

6

## ¿Cómo se resuelve el caso?

Cuando el INS, en tiempo y forma, determine si existe responsabilidad por parte del Ministerio de Educación Pública.



**La póliza de responsabilidad civil no es una póliza de atención médica inmediata, salvo resolución judicial o análisis del INS.**



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE  
VIDA ESTUDIANTIL